

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 1012** *Resolución de 14 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se renueva la vigencia de la certificación de un sistema solar, modelo OKSOL - 150, fabricado por Soterna S Coop.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Soterna S Coop, con domicilio social en Polígono Industrial La Fuente n.º 21 – 31250 Oteiza (Navarra) para la renovación de vigencia de la certificación de un sistema solar, fabricado por Soterna S Coop, en su instalación industrial ubicada en Navarra, que se certificó por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2010 con el número de contraseña SST-3810.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas, por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
OKSOL-150	SST-21712

Y con fecha de caducidad el día 14 de noviembre de 2014, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña SST-21712

Identificación:

Fabricante: Soterna S Coop.
Nombre comercial: OKSOL-150.

Características del colector (modelo unitario):

Dimensiones:

Longitud: 2030 mm.
Ancho: 1020 mm.
Altura: 210 mm.
Área de apertura: 1,95 m².
Área de absorbedor: 1,95 m².
Área total: 2,07 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 150 l.
N.º captadores del sistema: 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 50 l/día

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	2791	1230	0
Würzburg (49,5° N)	2676	1337	0
Davos (46,8° N)	3028	1893	0
Athens (38,0° N)	2080	1672	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día

Localidad (latitud)	Q _d MJ	Q _i MJ	Q _{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	16745	2995	0
Würzburg (49,5° N)	16058	3437	0
Davos (46,8° N)	18169	4478	0
Athens (38,0° N)	12478	4916	0

Madrid, 14 de noviembre de 2012.–El Secretario de Estado de Energía, P.D. de firma (Resolución de 12 de enero de 2012), la Subdirectora General de Planificación Energética y Seguimiento, María Sicilia Salvadores.